



BASES DE PROMOCIÓN
“MIÉRCOLES DE SORPRESA” – 22/2024
CASINO MARINA DEL SOL CALAMA
Versión N°2, Texto Refundido por Anexo N°1 de modificación de bases de promoción

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Calama, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“MIÉRCOLES DE SORPRESA” - 22/2024**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “Mds Club” de Casino Marina del Sol Calama, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **“MIÉRCOLES DE SORPRESA” – 22/2024**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida desde el miércoles 06 de marzo del 2024 (con excepción del día miércoles 18 de septiembre de 2024), periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Calama y en su página web www.marinadelsol.cl

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **“MIÉRCOLES DE SORPRESA” – 22/2024**, se podrá efectuar todos los días miércoles, en horario de 22:00 a 01:00hrs (del día siguiente respectivamente), comenzando a regir el 06/03/2024 (con excepción del día miércoles 18 de septiembre de 2024) y tendrá una vigencia indefinida.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de MdS Club, de Casino Marina del Sol Calama.
- El portador de la tarjeta MdS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (cedula de identidad o pasaporte).
- Haber jugado con su tarjeta inserta en Máquinas de azar o portarla y jugado para el caso de Mesas de Juego de Casino, en el momento del sorteo, información que será entregada y corroborado por personal de Servicio al Cliente, jefe de Sección o Director de Mesas de Juego, presente en ese momento.
- La entrega del premio en créditos promocionales será cargada directamente en la tarjeta del socio MDS.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**



3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

- Para concursar y ganar, esta promoción permitirá a los socios recibir los premios por adjudicación directa en sala de juego.
- Casino Marina del Sol Calama, entregara premios de forma aleatoria, como, por ejemplo: Sorteos, ruleta, karaoke, intervenciones, etc.
- Personal de Marketing, dejará registro de la entrega de los premios durante las jornadas.

4. Premios

La promoción **“MIÉRCOLES DE SORPRESA” – 22/2024**, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios como:

PREMIOS
Cena para dos personas
Trago de cortesía
Premios en créditos promocionales (\$5.000 - \$10.000 - \$15.000 – \$20.000 - \$25.000 - \$50.000 - \$75.000 - \$100.000)

5. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Calama mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

6. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta Mds Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Calama.



7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Calama.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Calama.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

8. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

9. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Calama, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Calama promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.



10. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinadelsol.cl.

**CASINO MARINA DEL SOL CALAMA
AGOSTO 2024**